



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 206
/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0358-2019 CALENDADA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 9485, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES, MONTALVO CARABALLO PEDRO Y ALFREDO DE LA HOZ SALAS, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SIN NOMBRE Y SIN MATRÍCULA".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, MONTALVO CARABALLO PEDRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.921.032, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SIN NOMBRE Y SIN MATRÍCULA", POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS NO.08 "NAVEGAR POR ÁREAS RESTRINGIDAS Y/O PROHIBIDAS" Y NO. 79 "IRRESPETAR O ULTRAJAR DE PALABRA U OBRA A LA AUTORIDAD MARÍTIMA O AL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL CUANDO ESTÉ CUMPLIENDO SUS FUNCIONES SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, MONTALVO CARABALLO PEDRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.921.032 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR ALFREDO DE LA HOZ SALAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.155.435, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE "SIN NOMBRE Y SIN MATRÍCULA", LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ABSTENGAN DE COMETER LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES ALFREDO DE LA HOZ SALAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.155.435 Y MONTALVO CARABALLO PEDRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.921.032, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE UNA MOTONAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRÍCULA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2019.


YENIFER OTERO P
ASESORA JURIDICA CP5

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co